

BEATRIZ MÉNDEZ DE LARA*Declaración de insolvencia*

DoñaMontserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Nina Fontana, contra «Beatriz Méndez de Lara», se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia total de «Beatriz Méndez de Lara», a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 5.184,11 euros de principal que adeuda a doña María Nina Fontana.»

Madrid, 31 de octubre de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial.—70.133.

**BERGÉ AUTOMOTIVE
LOGISTICS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**WALON IBERIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios Únicos de las compañías Bergé Automotive Logistics, Sociedad Limitada, y Walon Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron con fecha 20 de noviembre de 2007 su fusión en virtud de la cual la primera de estas sociedades, Bergé Automotive Logistics, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, absorbe a la sociedad Walon Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que, durante un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

Bilbao y Madrid, 20 de noviembre de 2007.—Pedro Enciso Bergé, Secretario del Consejo de Administración de Bergé Automotive Logistics, Sociedad Limitada Unipersonal, y Joaquín Eulate Cabanyes, Administrador Único de Walon Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal. 71.341. y 3.ª 26-11-2007

BERRUEZA, S. A.*Oferta de suscripción de acciones*

De conformidad con la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de la «Berrueza, S.A.» de fecha 11 de junio de 2007, aquel en su sesión de día 3 de octubre de 2007, acordó por unanimidad:

1.º Aumentar el capital social de la compañía «Berrueza, S.A.» por un importe nominal de 2.291.400 euros, mediante la emisión de 763.800 acciones nuevas ordinarias de 3 euros de valor nominal, al portador, de la misma clase y serie que las ya existentes, siendo la emisión íntegramente desembolsada mediante aportaciones dinerarias y con la previsión expresa de que dicho aumento quede suscrito de manera incompleta.

2.º Se reconoce a los Sres. accionistas un derecho de suscripción preferente, en proporción de 38 acciones nuevas por cada acción que posean los accionistas que lo sean el día hábil anterior al comienzo del periodo de suscripción y que podrán ejercitar dentro del plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de

suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

3.º La ampliación se efectuará por el valor nominal de las acciones 3 euros y el desembolso de la totalidad de su importe, mediante aportaciones dinerarias, en el momento de la suscripción mediante su ingreso en la cuenta bancaria de «Berrueza, S.A.» n.º 0182 0270 77 000000542 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

4.º Las acciones objeto de la ampliación de capital participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de Enero del año siguiente en que se efectúe la suscripción.

5.º Las acciones que no fuesen suscritas por los Sres. accionistas en el plazo acordado anteriormente, quedarán a disposición del Consejo de Administración, quien en el plazo de 90 días podrá ofrecerlas a otros accionistas o a terceras personas en las mismas condiciones que las anteriormente establecidas.

6.º La Sociedad, finalizado los plazos de suscripción y desembolso de la ampliación de capital, emitirá y entregará a los Sres. accionistas los títulos múltiples correspondientes a las acciones ampliadas.

7.º Todos impuestos que se originen por la ampliación serán de cuenta de la Sociedad.

Pamplona, 31 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración «Electra Valdizarbe S.A.», Fco. Xabier Berrueza Gambarte.—70.833.

BLOOMING JEANS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 150/07, a instancia de doña Raquel Castiñeiras Pérez, contra la ejecutada Blooming Jeans, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 14 de noviembre de 2007 auto de insolvencia en el sentido de declarar a la ejecutada Blooming Jeans, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 9.599,76 euros (4.738,12 euros indemnización más 4.861,64 euros salarios), más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 959,98 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 14 de noviembre de 2007. La Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Evan.—70.873.

C'AN GARÇA, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad escindida parcialmente)****PATRIMONIAL DIFI,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria y absorbida)****BARRANCO DEL REY,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****CAMUNSA INTERNACIONAL,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

El 20 de noviembre de 2007 el socio único de «C'an Garça, Sociedad Limitada unipersonal» (sociedad escindida) y de «Patrimonial Difi, Sociedad Limitada uniper-

sonal» (sociedad beneficiaria) acordó la escisión de la rama de actividad de compra, suscripción, tenencia permuta y venta de bienes muebles titularidad de la escindida, adquiriendo la beneficiaria por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de dicha unidad económica. Simultáneamente La Junta general universal de «Barranco del Rey, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), la Junta general universal de «Camunsa Internacional, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y el socio único de «Patrimonial Difi, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han acordado la fusión de las mismas.

Las operaciones descritas se realizarán en los términos y condiciones recogidos en los citados acuerdos, contenidos a su vez en el proyecto de escisión parcial y fusión por absorción que se presentará a depósito ante el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión y en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y fusión; así como el de los acreedores de oponerse a la escisión y a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión y escisión.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—Diego Ramos Ramos, Josefa Guardiola López y Diego Ramos Guardiola, Administradores de las compañías.—71.670.

2.ª 26-11-2007

CALEFACCIONES SERRANO, S. L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la expresada sociedad, en su reunión de 12 de julio de 2007, y como consecuencia de la transformación en sociedad de responsabilidad limitada no pueden existir dividiendo pasivos, por lo que éstos se condonan, y queda reducido el capital social a esa cifra, es decir, quince mil ciento cuarenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos de euro (15.145,51 euros), dividiendo en novecientas participaciones sociales de 16,8283444444.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arenas de San Pedro, 12 de julio de 2007.—Los Administradores solidarios. Félix González Serrano y Begoña González Fraile.—71.300.

CALENDULA ARVENSIS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social en fecha 16 de noviembre de 2007, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Balance final de la compañía, aprobado por unanimidad, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	8,51
Total activo	8,51
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	14.056,67
Resultado negativo ejercicios anteriores..	-73.350,60
Pérdidas y ganancias	-798,77
Total pasivo	8,51

Barcelona, 19 de noviembre de 2007.—La Liquidadora, Núria Escudé Matamoros.—71.253.